



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 007-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. NELSON ZAPATA SAN MARTIN; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.A.328-08 de fecha 09 de diciembre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 14 de agosto de 2009, al Sr. NELSON ZAPATA SAN MARTIN, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar una estadía postdoctoral en la Universidad de Gante, Bélgica.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. NELSON ZAPATA SAN MARTIN, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de enero de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**